



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Sábado, 19 de julio de 2003

Número 139

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia del Gobierno

Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias.

Página 12421

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 124/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Berta Pérez Hernández como Secretaria General de la Presidencia del Gobierno.

Página 12429

Decreto 125/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Efraín Medina Hernández como Director General de Acción Exterior y Cooperación.

Página 12429

Decreto 152/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Javier Morales Febles Comisionado de Acción Exterior.

Página 12430

Decreto 153/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Miguel Becerra Domínguez Viceconsejero de la Presidencia.

Página 12430

Decreto 154/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. María del Carmen Alonso Díaz Secretaria General de la Presidencia del Gobierno.

Página 12430

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Decreto 126/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Gregorio Guadalupe Rodríguez como Viceconsejero de Infraestructuras.

Página 12430

Decreto 127/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca como Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 12431



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Decreto 155/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Gregorio Guadalupe Rodríguez Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación. Página 12431

Decreto 156/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca Secretaria General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda. Página 12431

Consejería de Presidencia y Justicia

Decreto 128/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Javier González Ortiz como Viceconsejero de Administración Pública. Página 12432

Decreto 129/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan José Delgado Montero como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica. Página 12432

Decreto 130/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Cristina de León Marrero como Directora General de la Función Pública. Página 12432

Decreto 131/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Gabino Padrón Morales como Director General de Tecnologías de la Información. Página 12433

Decreto 157/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Fernando Antonio Martín-Mönkemöller y Martín-Spilker Viceconsejero de Administración Pública. Página 12433

Decreto 158/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. José Trasobares de Dios Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Justicia. Página 12433

Consejería de Economía y Hacienda

Decreto 132/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Miguel Becerra Domínguez como Viceconsejero de Economía y Comercio. Página 12434

Decreto 133/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Jesús Velayos Morales como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. Página 12434

Decreto 134/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Cosme A. García Falcón como Director General de Planificación y Presupuesto. Página 12434

Decreto 135/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. María del Carmen Alonso Díaz como Interventora General. Página 12434

Decreto 136/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Elsa Casas Cabello como Directora General de Asuntos con la Unión Europea. Página 12435

Decreto 159/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Javier González Ortiz Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea. Página 12435

Decreto 160/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Cosme A. García Falcón Viceconsejero de Hacienda y Planificación. Página 12435

Decreto 161/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Cristina de León Marrero Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda. Página 12436

Decreto 162/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Gabriel Megías Martínez Director General de Planificación y Presupuesto. Página 12436

Decreto 163/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Jesús Velayos Morales Interventor General. Página 12436

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 137/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Higinio Rafael Hernández Álvarez como Director General de Infraestructura Educativa. Página 12436

Decreto 138/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Juan Magdalena Darias como Director General de Centros. Página 12437

Decreto 164/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Juan Magdalena Darias Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos. Página 12437

Decreto 165/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Higinio Rafael Hernández Álvarez Director General de Centros e Infraestructura Educativa. Página 12437

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Decreto 139/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Pilar Herrera Rodríguez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Página 12438

Decreto 166/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Fernando José González Santana Viceconsejero de Ordenación Territorial. Página 12438

Decreto 167/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Pilar Herrera Rodríguez Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Página 12438

Consejería de Sanidad

Decreto 140/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Carlos Mariano Martín Nieto como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo. Página 12438

Decreto 141/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Marrero Pérez como Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud. Página 12439

Decreto 142/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan Carlos Pérez Frías como Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud. Página 12439

Decreto 168/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Alberto Mario Pazos Astrar Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud. Página 12439

Decreto 169/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Juana María Reyes Melián Directora General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud. Página 12440

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Decreto 143/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Guillermina Hernández Martín como Viceconsejera de Asuntos Sociales. Página 12440

Decreto 144/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. María Teresa Larrea Díez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Página 12440

Decreto 145/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Antonio Ramón Gil Díaz como Director General de Servicios Sociales.	Página 12440
Decreto 146/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Francisco Gaspar Candil González como Director General de Juventud.	Página 12441
Decreto 147/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Diego Miguel León Socorro como Director del Servicio Canario de Empleo.	Página 12441
Decreto 170/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Benito Codina Casals Viceconsejero de Asuntos Sociales e Inmigración.	Página 12441
Decreto 171/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Guillermo Sánchez Hortelano Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.	Página 12441
Decreto 172/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. María del Carmen Hernández Bento Directora General de Servicios Sociales.	Página 12442
Decreto 173/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. María del Carmen López Navarro Directora General de Protección del Menor y la Familia.	Página 12442
Decreto 174/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Juliana García Vega Directora del Servicio Canario de Empleo.	Página 12442
Consejería de Turismo	
Decreto 148/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Rosa María Rodríguez Martín como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes.	Página 12442
Decreto 149/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Onieva Martell como Director General de Ordenación e Infraestructura Turística.	Página 12443
Decreto 150/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Antonio Miguel Sánchez González como Director General de Promoción Turística.	Página 12443
Decreto 175/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Pilar Parejo Bello Viceconsejera de Turismo.	Página 12443
Decreto 176/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Rosa María Rodríguez Martín Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo.	Página 12444
Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías	
Decreto 151/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Wenceslao Berriel Martínez como Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica.	Página 12444
Decreto 177/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Ángel Alexis Montesdeoca García Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.	Página 12444

IV. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 6 de junio de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Reformado de proyecto de paso a subterráneo de L.A.T. Sur-Arguineguín entre apoyos 3 y 8 tramo subterráneo Cruce Barranco Fataga, ubicada en Urbanización Rebarranco de Fataga, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/024.

Página 12445

*Administración Local***Cabildo Insular de La Gomera**

Anuncio de 27 de junio de 2003, relativo a la designación de Consejeros Insulares de Área, Consejeros Delegados y Director Insular de Área.

Página 12445

Cabildo Insular de Tenerife

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 10 de julio de 2003, relativo a la petición de autorización de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en el término municipal de Buenavista del Norte.- Expte. nº 26-EDAM.

Página 12448

I. DISPOSICIONES GENERALES**Presidencia del Gobierno**

1281 *DECRETO 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias.*

La Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la Ley Territorial 4/1997, de 6 de junio, sobre sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias atribuye al Gobierno la competencia para establecer la estructura central y periférica de las consejerías.

Al amparo de dicha habilitación y una vez determinados el número, denominación y competencias de las referidas Consejerías, en virtud del Decreto del Presidente 241/2003, de 11 de julio, procede la fijación de la estructura central y periférica de las mismas, sin perjuicio de su ulterior desarrollo por los Reglamentos Orgánicos. Igualmente, derivado del incremento del número, del cambio de denominación y del ámbito funcional de varias consejerías, se procede a la determinación de las sedes de las mismas, de acuerdo con los principios y criterios de la citada Ley 4/1997, de 6 de junio.

En su virtud, a propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 17 de julio de 2003,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- 1. La Presidencia del Gobierno, bajo la superior dirección del Presidente, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Vicepresidente del Gobierno.
- b) Viceconsejería de la Presidencia.

c) Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento.

d) Viceconsejería de Emigración.

e) Viceconsejería de Comunicación.

f) Secretaría General.

g) Dirección General del Servicio Jurídico.

h) Dirección General de Relaciones con África.

i) Dirección General de Relaciones con la Unión Europea.

j) Dirección General de Relaciones Informativas.

k) Dirección General del Gabinete del Presidente.

l) Dirección General del Gabinete del Vicepresidente.

2. Dependen del Presidente del Gobierno los siguientes órganos:

- La Viceconsejería de la Presidencia, de la que, a su vez, depende la Secretaría General.

- La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento.

- La Viceconsejería de Comunicación, de la que, a su vez, depende la Dirección General de Relaciones Informativas.

- La Dirección General del Servicio Jurídico.

- La Dirección General del Gabinete del Presidente.

3. Dependen del Vicepresidente del Gobierno la Viceconsejería de Emigración, la Dirección General del Gabinete del Vicepresidente, la de Relaciones con África y la de Relaciones con la Unión Europea.

4. La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento depende funcionalmente del Secretario del Gobierno y asume las competencias de apoyo al mismo en las relaciones con el Parlamento.

5. La Viceconsejería de la Presidencia y la Secretaría General prestan apoyo, en el ámbito de sus respectivas competencias, al conjunto del Departamento.

6. El Comisionado de Acción Exterior, que tendrá rango de Viceconsejero, coordinará la acción exterior de la Comunidad Autónoma.

El Comisionado, que podrá asistir con voz y sin voto a las reuniones del Gobierno, quedando en este caso obligado a mantener el secreto propio de las deliberaciones de dicho órgano, recibirá información para el cumplimiento de sus fines que será facilitada por los distintos departamentos del Gobierno. Asimismo, la Consejería de Economía y Hacienda, la Viceconsejería de Emigración y las Direcciones Generales de Relaciones con la Unión Europea y de Relaciones con África le prestarán el apoyo técnico-administrativo necesario.

7. La Comisión de Coordinación y Planificación es el órgano colegiado interdepartamental que ejercerá las competencias de coordinar la planificación interdepartamental y su ejecución, así como garantizar la compatibilidad con la misma de las acciones y políticas sectoriales de los distintos departamentos, de acuerdo con los objetivos fijados por el Gobierno.

La Comisión de Coordinación y Planificación estará presidida por el Vicepresidente del Gobierno, regulándose su composición y funcionamiento por sus normas específicas.

8. La Presidencia del Gobierno presta apoyo administrativo a los siguientes órganos colegiados:

- a) Comisión de Secretarios Generales Técnicos.
- b) Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.
- c) Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía.

Artículo 2.- 1. La Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.
- b) Secretaría General Técnica.
- c) Dirección General de Infraestructura Viaria.

- d) Dirección General de Transportes.
- e) Dirección General de Aguas.
- f) Dirección General de Vivienda.

2. De la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación dependen las Direcciones Generales relacionadas en el apartado anterior.

3. Están adscritos a la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda el Instituto Canario de la Vivienda y Puertos Canarios.

Artículo 3.- 1. La Consejería de Presidencia y Justicia, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Administración Pública.
- b) Viceconsejería de Justicia y Seguridad.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de la Función Pública.
- e) Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.
- f) Dirección General de Comunicaciones e Informática.
- g) Inspección General de Servicios, con rango de Dirección General.
- h) Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
- i) Dirección General de Seguridad y Emergencias.

2. Dependen de la Viceconsejería de Administración Pública:

- La Dirección General de la Función Pública.
- La Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.
- La Dirección General de Comunicaciones e Informática.
- La Inspección General de Servicios.

3. Dependen de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad:

- La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

- La Dirección General de Seguridad y Emergencias.

4. La Consejería de Presidencia y Justicia presta apoyo administrativo a los siguientes órganos colegiados:

a) Comisión de Administración Territorial.

b) Comisión de Transferencias a los Cabildos Insulares.

c) Comisión de Delegaciones de competencias a los Cabildos Insulares.

d) Conferencias Sectoriales de competencias y funciones transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

e) Comisión de Coordinación y Planificación, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda.

5. Están adscritos a la Consejería de Presidencia y Justicia:

- Ente Público Radiotelevisión Canaria.

- Instituto Canario de Administración Pública.

- Academia Canaria de Seguridad.

Artículo 4.- 1. La Consejería de Economía y Hacienda, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

a) Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

b) Viceconsejería de Hacienda y Planificación.

c) Secretaría General Técnica.

d) Dirección General de Patrimonio y Contratación.

e) Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

f) Dirección General de Tributos.

g) Dirección General de Planificación y Presupuesto.

h) Dirección General de Promoción Económica.

i) Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

j) Intervención General, con rango de Dirección General.

2. Dependen de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea:

- La Dirección General de Tributos.

- La Dirección General de Promoción Económica.

- La Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

3. Dependen de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación los siguientes órganos:

- La Dirección General de Planificación y Presupuesto.

- La Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

- La Dirección General de Patrimonio y Contratación.

4. Son órganos territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda, dependientes orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Tributos, los establecidos en el Decreto 8/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

5. La Consejería de Economía y Hacienda, en colaboración con la de Presidencia y Justicia, presta apoyo administrativo a la Comisión de Coordinación y Planificación.

6. Está adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda el Instituto Canario de Estadística.

Artículo 5.- 1. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

a) Viceconsejería de Agricultura.

b) Viceconsejería de Pesca.

c) Secretaría General Técnica.

d) Dirección General de Desarrollo Agrícola.

e) Dirección General de Ganadería.

f) Dirección General de Política Agroalimentaria.

g) Dirección General de Estructuras Agrarias.

2. De la Viceconsejería de Agricultura dependen las Direcciones Generales relacionadas en el apartado anterior.

3. Está adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

Artículo 6.- 1. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Educación.
- b) Viceconsejería de Cultura y Deportes.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.
- e) Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.
- f) Dirección General de Personal.
- g) Dirección General de Promoción Educativa.
- h) Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.
- i) Dirección General de Universidades e Investigación.
- j) Dirección General de Cultura.
- k) Dirección General de Deportes.
- l) Dirección General de Patrimonio Histórico.

2. De la Viceconsejería de Educación dependen las Direcciones Generales de Centros e Infraestructura Educativa; de Formación Profesional y Educación de Adultos; de Personal; de Promoción Educativa; de Ordenación e Innovación Educativa y de Universidades e Investigación.

3. De la Viceconsejería de Cultura y Deportes dependen las Direcciones Generales de Cultura, de Deportes y de Patrimonio Histórico.

4. Son órganos territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las Direcciones Territoriales de Educación y de Cultura y Deportes de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

5. Está adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

6. Depende de la Viceconsejería de Educación el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

Artículo 7.- 1. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Medio Ambiente.

- b) Viceconsejería de Ordenación Territorial.

- c) Secretaría General Técnica.

- d) Dirección General de Calidad Ambiental.

- e) Dirección General del Medio Natural.

- f) Dirección General de Ordenación del Territorio.

- g) Dirección General de Urbanismo.

2. Dependen de la Viceconsejería de Medio Ambiente la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General del Medio Natural.

3. Dependen de la Viceconsejería de Ordenación Territorial la Dirección General de Ordenación del Territorio y la Dirección General de Urbanismo.

4. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial presta apoyo administrativo a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Artículo 8.- 1. La Consejería de Sanidad, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Secretaría General Técnica.

- b) Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

2. Están adscritos a la Consejería de Sanidad el Servicio Canario de la Salud, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Artículo 9.- 1. La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

- b) Secretaría General Técnica.

- c) Dirección General de Servicios Sociales.

- d) Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

- e) Dirección General de Juventud.

- f) Dirección General de Trabajo.

2. Dependen de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración las Direcciones Generales de Servicios Sociales y de Protección del Menor y la Familia.

3. Están adscritos a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales el Servicio Canario de Empleo y el Instituto Canario de la Mujer.

4. Está adscrito a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales el Consejo Económico y Social a efectos presupuestarios y de relaciones con el Gobierno.

Artículo 10.- 1. La Consejería de Turismo, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Turismo.
- b) Secretaría General Técnica.
- c) Dirección General de Infraestructura Turística.
- d) Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.

2. Está adscrita a la Consejería de Turismo la Escuela Oficial de Turismo de Canarias.

Artículo 11.- 1. La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías.
- b) Secretaría General Técnica.
- c) Dirección General de Industria y Energía.
- d) Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.
- e) Dirección General de Comercio.
- f) Dirección General de Consumo.

2. Dependen de la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías los siguientes órganos:

- La Dirección General de Industria y Energía.
- La Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- De conformidad con lo establecido en la Ley Territorial 4/1997, de 6 de junio, sobre sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las sedes de las consejerías se reparten entre las dos ciudades que comparten la capitalidad en la forma siguiente:

a) En Santa Cruz de Tenerife radicarán las sedes de las Consejerías de Presidencia y Justicia;

Infraestructuras, Transportes y Vivienda; Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; Educación, Cultura y Deportes; y Empleo y Asuntos Sociales.

b) En Las Palmas de Gran Canaria radicarán las sedes de las Consejerías de Economía y Hacienda; Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías; Medio Ambiente y Ordenación Territorial; Sanidad; y Turismo.

Segunda.- 1. La Comisión de Secretarios Generales Técnicos estará presidida por el Secretario del Gobierno. Actuará como Vicepresidente el Viceconsejero de la Presidencia y como Secretario, el Secretario General de la Presidencia del Gobierno.

2. Son vocales de la misma los Secretarios Generales Técnicos de los departamentos.

3. Asistirán a las sesiones, con voz pero sin voto, el Viceconsejero de Comunicación, el Director General del Servicio Jurídico y el Interventor General.

4. Asimismo, el Presidente de la Comisión podrá requerir la asistencia a las sesiones de otros altos cargos que puedan, por la índole de su función, prestar asesoramiento e información en los asuntos a tratar.

Tercera.- Quedan suprimidos los órganos superiores que a continuación se relacionan, cuyas competencias y funciones se asumen por los órganos que, igualmente, se reseñan:

a) Se suprime la Viceconsejería del Portavoz del Gobierno, cuyas competencias se asumen por la Viceconsejería de Comunicación.

b) Se suprime la Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales, cuyas competencias se asumen por la Viceconsejería de Emigración.

c) Se suprime la Viceconsejería de Infraestructuras, cuyas competencias se asumen por la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.

d) Se suprimen las Viceconsejerías de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y de Economía y Comercio, cuyas competencias se asumen, respectivamente, por las Viceconsejerías de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea y de Hacienda y Planificación.

e) Se suprime la Viceconsejería de Asuntos Sociales, cuyas competencias se asumen por la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

f) Se suprime la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica cuyas competencias se asumen por la Viceconsejería de Industria y Nuevas

Tecnologías, sin perjuicio de lo que dispone la Disposición Adicional Cuarta.

g) Se suprime la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, cuyas competencias se asumen por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

h) Se suprime la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, cuyas competencias se asumen por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

i) Se suprime la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, cuyas competencias se asumen por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.

j) Se suprime la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, cuyas competencias se asumen por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

k) Se suprime la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, cuyas competencias se asumen por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad.

l) Se suprime la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes, cuyas competencias se asumen por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo.

m) Se suprime la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación cuyas competencias se asumen por la Dirección General de Relaciones con la Unión Europea.

n) Se suprime la Dirección General de Obras Públicas cuyas competencias se asumen por la Dirección General de Infraestructura Viaria, sin perjuicio de lo que dispone la Disposición Adicional Cuarta.

o) Se suprime la Dirección General de Asuntos con la Unión Europea, cuyas competencias se asumen por la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

p) Se suprime la Dirección General de Tecnologías de la Información, cuyas competencias se asumen por la Dirección General de Comunicaciones e Informática.

q) Se suprimen las Direcciones Generales de Centros y de Infraestructura Educativa, cuyas competencias se asumen por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, sin perjuicio de lo que dispone la Disposición Adicional Cuarta.

r) Se suprime la Dirección General de Política Ambiental, cuyas competencias se asumen por la Dirección General del Medio Natural.

s) Se suprimen las Direcciones Generales de Ordenación e Infraestructura Turística y de Promoción Turística cuyas competencias se asumen por las Direcciones Generales de Ordenación y Promoción Turística y de Infraestructura Turística en los términos de la Disposición Adicional Cuarta.

t) Se suprime la Dirección General de Planificación y Fomento Industrial, cuyas competencias se asumen por la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.

Cuarta. - Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, los órganos que se citan a continuación asumen las siguientes competencias:

a) La Viceconsejería de Administración Pública asume las competencias de la extinta Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica señaladas en el artículo 38.11 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto 116/2001, de 14 de mayo.

b) La Viceconsejería de Medio Ambiente asume las competencias de coordinación y superior dirección en materia de medio ambiente.

c) La Viceconsejería de Ordenación Territorial asume las competencias de coordinación y superior dirección en materia de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

d) La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos asume las competencias de las extintas Direcciones Generales de Centros y de Infraestructura Educativa en materia de formación profesional específica, programas de garantía social y tutorías de jóvenes; educación de adultos; enseñanzas artísticas y escuelas oficiales de idiomas.

e) La Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa asume las competencias de la Dirección General de Promoción Educativa en materia de centros privados concertados.

f) La Dirección General de Calidad Ambiental asume las competencias que tenía la Viceconsejería de Medio Ambiente en materia de conservación de la naturaleza, caza, residuos y envases y control de organismos genéticamente modificados.

g) La Dirección General de Ordenación del Territorio asume las competencias en materia de ordenación de los recursos naturales y del territorio, de espacios naturales protegidos e información territorial.

h) La Dirección General de Urbanismo asume las competencias en materia de ordenación urbanística, formación y consulta urbanística y autorizaciones, informes y expropiaciones.

i) La Dirección General de Ordenación y Promoción Turística asume las competencias de las extintas Direcciones Generales de Ordenación e Infraestructura Turística y de Promoción Turística excepto las señaladas en los apartados h), m), n), ñ) y o) del artículo 11 del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes.

j) La Dirección General de Infraestructura Turística asume las competencias que le atribuyan los apartados h), m), n), ñ) y o) del artículo 11 del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes a la extinta Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística y las que en materia de costas desempeñaba la extinta Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Quinta. - Las funciones del Comisionado referido en el apartado 6 del artículo 1 del Decreto 12/2001, de 30 de enero, se asumen por el Comisionado de Acción Exterior.

Sexta. - La representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias está formada por los siguientes miembros:

- El Vicepresidente del Gobierno, que preside la representación autonómica.

- El Consejero de Presidencia y Justicia.

- El Consejero competente en la materia en función de los asuntos a tratar.

- El Viceconsejero de la Presidencia, que desempeña la Secretaría de la representación de la Comunidad Autónoma.

- El Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Séptima. - La representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía está formada por:

- El Vicepresidente del Gobierno, que preside la representación autonómica en los términos establecidos en el Real Decreto 1.358/1983, de 20 de abril.

- El Consejero de Presidencia y Justicia.

- El Consejero competente en la materia en función de los asuntos a tratar.

- El Viceconsejero de la Presidencia.

- El Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

- El Secretario General de la Presidencia del Gobierno.

- El Director General del Servicio Jurídico.

- El Director General de Planificación y Presupuesto.

Actúa de secretario un funcionario de la Presidencia del Gobierno designado por el Vicepresidente del Gobierno.

Octava. - 1. La redistribución de funciones entre departamentos, órganos y servicios administrativos implica la correlativa transferencia de las dotaciones correspondientes a los programas presupuestarios afectados y, en todo caso, la de los medios personales y materiales adscritos al ejercicio de tales funciones.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán en las correspondientes secciones presupuestarias las adaptaciones técnicas y las transferencias de crédito precisas para la ejecución y cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, todo ello de conformidad con lo establecido a tales fines en la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003.

2. El reparto de dotaciones correspondientes a las Secretarías Generales Técnicas afectadas se efectuará en proporción a la incidencia que la reestructuración suponga en los medios personales y materiales de los departamentos, por Decreto del Presidente del Gobierno, con audiencia de los departamentos afectados.

Novena. - Los titulares de los órganos administrativos superiores y periféricos serán suplidos temporalmente en caso de ausencia, vacante o enfermedad por quien designe el órgano administrativo del que dependan.

Décima. - Se modifica el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en los siguientes términos:

1. El artículo 6, apartado 2.d) queda con la siguiente redacción:

“d) Los cinco Directores Generales del Servicio.”

2. El artículo 10, apartado 2, queda redactado como sigue:

“2. Las Direcciones Generales son las siguientes:

a) Dirección General de Programas Asistenciales.

- b) Dirección General de Recursos Económicos.
- c) Dirección General de Recursos Humanos.
- d) Dirección General de Salud Pública.
- e) Dirección General de Farmacia.
- f) Secretaría General del Servicio.”

3. Queda suprimida y sin contenido la letra f) del apartado 2 del artículo 14.

4. Se modifica el artículo 14, apartado 2.1), que queda redactado como sigue:

“1) Proponer y ejecutar los planes, programas y actuaciones en el ámbito de la salud medioambiental e higiene alimentaria.”

5. Se adiciona un nuevo artículo, el 14 bis, con el siguiente tenor:

“Artículo 14 bis.- Son funciones de la Dirección General de Farmacia:

a) En materia de establecimientos y servicios farmacéuticos:

- Convocar, instruir y resolver los concursos públicos de traslado y de adjudicación de autorizaciones de oficinas de farmacia.

- Instruir y resolver las autorizaciones de instalación y de apertura de oficinas de farmacia.

- Instruir y resolver los expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de botiquines farmacéuticos de urgencia, así como su revocación.

- Otorgar las autorizaciones administrativas que estén establecidas para la distribución mayorista de medicamentos de uso humano y veterinario.

- Instruir y resolver las siguientes solicitudes de autorización referidas a oficinas de farmacia:

- vacaciones de los titulares.
- cierre provisional y definitivo.
- sustitución del titular.
- regencia.
- cambios de ubicación.
- transmisión.
- continuidad de funcionamiento.

- Conocer las siguientes comunicaciones referidas a las oficinas de farmacia:

- suplencia de los titulares.

- ampliación de horario de atención al público.

- modificación del horario estival.

- designación de adjuntos.

- Organizar los turnos de guardia de las oficinas de farmacia.

- Instruir y resolver los expedientes relativos a las autorizaciones de toda clase de servicios farmacéuticos.

- Instruir y resolver los expedientes relativos a las autorizaciones de toda clase de establecimientos de dispensación de medicamentos veterinarios.

- b) Autorizar la publicidad de medicamentos a realizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- c) Conocer las notificaciones de las reacciones adversas de los medicamentos a través del Sistema Nacional de Farmacovigilancia.

- d) Proponer y ejecutar los planes, programas y actuaciones en el ámbito de la ordenación farmacéutica.

- e) El seguimiento y control de la gestión del gasto farmacéutico.

- f) Las demás que se le atribuyan legal o reglamentariamente.”

Undécima.- Están integrados en los distintos departamentos los órganos colegiados de cualquier naturaleza, creados legal o reglamentariamente en atención al sector material de funciones que tienen asignadas.

Duodécima.- Se adscriben a la Presidencia del Gobierno la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación que la apoya y el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Decimotercera.- 1. Bajo la directa dependencia del Consejero se crea en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes un Comisionado para la Reforma Educativa, con rango de Director General, al que corresponderán las tareas de dirección en la implantación de la reforma educativa y desarrollo normativo en Canarias de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, así como las relaciones con la Administración del Estado en esta materia.

2. Por Decreto del Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, se resolverá el término de la fase de implantación de la reforma educativa y el cese de las funciones del Comisionado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - En tanto se lleve a efecto lo previsto en la Disposición Final Primera de este Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de la Presidencia del Gobierno, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, de la Consejería de Turismo y Transportes y de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en este Decreto.

Segunda. - La Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación asume las competencias que en materia de puertos tenía la extinta Dirección General de Obras Públicas, hasta la puesta en funcionamiento del ente público Puertos Canarios.

Tercera. - La Dirección General de Vivienda continuará ejerciendo las funciones que le atribuye el Decreto 161/1996, de 4 de julio, hasta la puesta en funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda, en cuyo momento quedará suprimida.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. - Queda derogado el Decreto 12/2001, de 30 de enero, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o sean incompatibles con el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Decreto, los departamentos afectados por el mismo elevarán al Gobierno, en propuesta conjunta con la Consejería de Presidencia y Justicia los correspondientes proyectos de estructura orgánica y funcional de los Departamentos.

Segunda. - Se autoriza al Presidente para dictar cuantas disposiciones y resoluciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Tercera. - El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones
e incidencias*

Presidencia del Gobierno

1282 *DECRETO 124/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Berta Pérez Hernández como Secretaria General de la Presidencia del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de Dña. Berta Pérez Hernández como Secretaria General de la Presidencia del Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

1283 *DECRETO 125/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Efraín Medina Hernández como Director General de Acción Exterior y Cooperación.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del

Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Efraín Medina Hernández como Director General de Acción Exterior y Cooperación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

1284 *DECRETO 152/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Javier Morales Febles Comisionado de Acción Exterior.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Javier Morales Febles Comisionado de Acción Exterior.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

1285 *DECRETO 153/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Miguel Becerra Domínguez Viceconsejero de la Presidencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Miguel Becerra Domínguez Viceconsejero de la Presidencia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

1286 *DECRETO 154/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. María del Carmen Alonso Díaz Secretaria General de la Presidencia del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. María del Carmen Alonso Díaz Secretaria General de la Presidencia del Gobierno.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1287 *DECRETO 126/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Gregorio Guadalupe Rodríguez como Viceconsejero de Infraestructuras.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Gregorio Guadalupe Rodríguez como Viceconsejero de Infraestructuras, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

1288 *DECRETO 127/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca como Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca como Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

1289 *DECRETO 155/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Gregorio Guadalupe Rodríguez Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Gregorio Guadalupe Rodríguez Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

1290 *DECRETO 156/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca Secretaria General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca Secretaria General Técnica

de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

Consejería de Presidencia y Justicia

1291 *DECRETO 128/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Javier González Ortiz como Viceconsejero de Administración Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Javier González Ortiz como Viceconsejero de Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

1292 *DECRETO 129/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan José Delgado Montero como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Juan José Delgado Montero como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

1293 *DECRETO 130/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Cristina de León Marrero como Directora General de la Función Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Cristina de León Marrero como Directora

General de la Función Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

1294 *DECRETO 131/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Gabino Padrón Morales como Director General de Tecnologías de la Información.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Gabino Padrón Morales como Director General de Tecnologías de la Información, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

1295 *DECRETO 157/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Fernando Antonio Martín-Mönkemöller y Martín-Spilker Viceconsejero de Administración Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Fernando Antonio Martín-Mönkemöller y Martín-Spilker Viceconsejero de Administración Pública.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

1296 *DECRETO 158/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. José Trasobares de Dios Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. José Trasobares de Dios Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Justicia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

Consejería de Economía y Hacienda

1297 *DECRETO 132/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Miguel Becerra Domínguez como Viceconsejero de Economía y Comercio.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Miguel Becerra Domínguez como Viceconsejero de Economía y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

1298 *DECRETO 133/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Jesús Velayos Morales como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Jesús Velayos Morales como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

1299 *DECRETO 134/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Cosme A. García Falcón como Director General de Planificación y Presupuesto.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Cosme A. García Falcón como Director General de Planificación y Presupuesto, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

1300 *DECRETO 135/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. María del Carmen Alonso Díaz como Interventora General.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. María del Carmen Alonso Díaz como Interventora General, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

1301 *DECRETO 136/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Elsa Casas Cabello como Directora General de Asuntos con la Unión Europea.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de Dña. Elsa Casas Cabello como Directora General de Asuntos con la Unión Europea, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

1302 *DECRETO 159/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Javier González Ortiz Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Javier González Ortiz Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

1303 *DECRETO 160/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Cosme A. García Falcón Viceconsejero de Hacienda y Planificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Cosme A. García Falcón Viceconsejero de Hacienda y Planificación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

1304 *DECRETO 161/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Cristina de León Marrero Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Cristina de León Marrero Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

1305 *DECRETO 162/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Gabriel Megías Martínez Director General de Planificación y Presupuesto.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Gabriel Megías Martínez Director General de Planificación y Presupuesto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

1306 *DECRETO 163/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Jesús Velayos Morales Interventor General.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Jesús Velayos Morales Interventor General.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1307 *DECRETO 137/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Higinio Rafael Hernández Álvarez como Director General de Infraestructura Educativa.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Higinio Rafael Hernández Álvarez como

Director General de Infraestructura Educativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

1308 *DECRETO 138/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Juan Magdalena Darias como Director General de Centros.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Juan Magdalena Darias como Director General de Centros, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

1309 *DECRETO 164/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Juan Magdalena Darias Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Juan Magdalena Darias Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

1310 *DECRETO 165/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Higinio Rafael Hernández Álvarez Director General de Centros e Infraestructura Educativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Higinio Rafael Hernández Álvarez Director General de Centros e Infraestructura Educativa.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1311 *DECRETO 139/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Pilar Herrera Rodríguez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Pilar Herrera Rodríguez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

1312 *DECRETO 166/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Fernando José González Santana Viceconsejero de Ordenación Territorial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Fernando José González Santana Viceconsejero de Ordenación Territorial.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

1313 *DECRETO 167/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Pilar Herrera Rodríguez Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Pilar Herrera Rodríguez Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

Consejería de Sanidad

1314 *DECRETO 140/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Carlos Mariano Martín Nieto como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Carlos Mariano Martín Nieto como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

1315 *DECRETO 141/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Marrero Pérez como Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. José Marrero Pérez como Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

1316 *DECRETO 142/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Juan Carlos Pérez Frías como Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Juan Carlos Pérez Frías como Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

1317 *DECRETO 168/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Alberto Mario Pazos Astrar Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Alberto Mario Pazos Astrar Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

1318 *DECRETO 169/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Juana María Reyes Melián Directora General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Juana María Reyes Melián Directora General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1319 *DECRETO 143/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Guillermina Hernández Martín como Viceconsejera de Asuntos Sociales.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de Dña. Guillermina Hernández Martín como Viceconsejera de Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

1320 *DECRETO 144/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. María Teresa Larrea Díez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de Dña. María Teresa Larrea Díez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

1321 *DECRETO 145/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Antonio Ramón Gil Díaz como Director General de Servicios Sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Antonio Ramón Gil Díaz como Director General de Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

1322 *DECRETO 146/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Francisco Gaspar Candil González como Director General de Juventud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Francisco Gaspar Candil González como Director General de Juventud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

1323 *DECRETO 147/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Diego Miguel León Socorro como Director del Servicio Canario de Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley Territorial 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Diego Miguel León Socorro como Director del Servicio Canario de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

1324 *DECRETO 170/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Benito Codina Casals Viceconsejero de Asuntos Sociales e Inmigración.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Benito Codina Casals Viceconsejero de Asuntos Sociales e Inmigración.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

1325 *DECRETO 171/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Guillermo Sánchez Hortelano Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del

Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Guillermo Sánchez Hortelano Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

1326 *DECRETO 172/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. María del Carmen Hernández Bento Directora General de Servicios Sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. María del Carmen Hernández Bento Directora General de Servicios Sociales.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

1327 *DECRETO 173/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. María del Carmen López Navarro Directora General de Protección del Menor y la Familia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. María del Carmen López Navarro Directora General de Protección del Menor y la Familia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

1328 *DECRETO 174/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Juliana García Vega Directora del Servicio Canario de Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley Territorial 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Juliana García Vega Directora del Servicio Canario de Empleo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

Consejería de Turismo

1329 *DECRETO 148/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Rosa María Rodríguez Martín como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Turismo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. Rosa María Rodríguez Martín como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO
DE TURISMO,
José Juan Herrera Velázquez.

1330 *DECRETO 149/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Onieva Martell como Director General de Ordenación e Infraestructura Turística.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Turismo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. José Onieva Martell como Director General de Ordenación e

Infraestructura Turística, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO
DE TURISMO,
José Juan Herrera Velázquez.

1331 *DECRETO 150/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Antonio Miguel Sánchez González como Director General de Promoción Turística.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Turismo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Antonio Miguel Sánchez González como Director General de Promoción Turística, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO
DE TURISMO,
José Juan Herrera Velázquez.

1332 *DECRETO 175/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Pilar Parejo Bello Viceconsejera de Turismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Turismo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Pilar Parejo Bello Viceconsejera de Turismo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO
DE TURISMO,
José Juan Herrera Velázquez.

1333 *DECRETO 176/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a Dña. Rosa María Rodríguez Martín Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Turismo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Rosa María Rodríguez Martín Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO
DE TURISMO,
José Juan Herrera Velázquez.

**Consejería de Industria, Comercio
y Nuevas Tecnologías**

1334 *DECRETO 151/2003, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de D. Wenceslao Berriel Martínez como Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Wenceslao Berriel Martínez como Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

1335 *DECRETO 177/2003, de 17 de julio, por el que se nombra a D. Ángel Alexis Montesdeoca García Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Ángel Alexis Montesdeoca García Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

IV. ANUNCIOS*Otros anuncios***Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

2899 *Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 6 de junio de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Reformado de proyecto de paso a subterráneo de L.A.T. Sur-Arguineguín entre apoyos 3 y 8 tramo subterráneo Cruce Barranco Fataga, ubicada en Urbanización Rebaranco de Fataga, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/024.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 01/024, denominado: Reformado de proyecto de paso a subterráneo de L.A.T. Sur-Arguineguín entre apoyos 3 y 8 tramo subterráneo Cruce Barranco Fataga.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 66 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo nº 5 (legalizado en el expediente AT 98/213) de la línea de 66 KV Sur-Arguineguín y su final en nuevo apoyo nº 8 de la línea de 66 KV Sur-Arguineguín, con longitud total de 900 metros y sección de 1 x 630 mm² Cu., afectando al término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

El presupuesto de la instalación citada es de 25.318 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

*Administración Local***Cabildo Insular de La Gomera**

2900 *ANUNCIO de 27 de junio de 2003, relativo a la designación de Consejeros Insulares de Área, Consejeros Delegados y Director Insular de Área.*

La Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, por Decreto de fecha 26 de junio de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

“1º) Designar como Consejera/os Insulares de Área la/os siguientes:

1.1.- Consejero Insular del Área de Asuntos Económicos; Sr. D. Gregorio Medina Tomé, quien asumirá las competencias propias de la misma, además de las siguientes:

a) La gestión de las competencias que la Ley 2/1985, de 21 de enero, atribuye a los Cabildos Insulares en materia de Protección Civil.

b) La gestión de las competencias transferidas en materia de Transportes Terrestres y por Cable.

1.2.- Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca; Sr. D. Antonio Javier Trujillo Bernal, quien asumirá las competencias propias de la misma, además de:

a) La gestión de las competencias transferidas en materia de extensión agraria (programas insulares de asistencia, asesoramiento técnico, capacitación de los agricultores y campañas fitosanitarias); granjas experimentales.

b) La gestión de las competencias transferidas en materia de infraestructura rural de carácter insular; campañas de saneamiento zoonosanitario.

Asimismo, y como Consejero Delegado, las competencias relativas a Política Territorial y Medio Ambiente, además de:

a) La gestión de las competencias transferidas en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

b) La gestión de las competencias que en materia de política territorial y medio ambiente se prevean en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

c) La gestión de las competencias transferidas en materia de Caza (Decreto 153/1994, de 21 de julio).

1.3.- Consejero Insular del Área de Actividades Socioculturales; Sr. D. Juan Alonso Herrera Castilla, quien asumirá, de las competencias propias de la misma, las relativas a las siguientes materias:

- En materia de Patrimonio Histórico-Artístico:

a) Gestión y conservación del Patrimonio Histórico Insular.

b) Gestión del Convenio para la ejecución del Plan de Infraestructuras y Equipamiento Cultural y de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico.

c) Gestión de la Unidad Insular de Patrimonio Histórico.

d) Gestión de las competencias que la Ley 4/1999, de 15 de marzo, atribuye a los Cabildos Insulares en materia de Patrimonio Histórico.

e) Gestión de las competencias que la Ley 9/1990, de 22 de febrero, atribuye a los Cabildos Insulares en materia de patrimonio documental y archivos de Canarias.

- En materia de Educación, Cultura y Deportes:

a) La gestión de las políticas de Museos, Exposiciones, Bibliotecas y Archivos Insulares.

b) Fomento de la Música y las Artes Escénicas.

c) Gestión de los Programas de actividades escolares.

d) Gestión de las políticas de mejora de la calidad de la Enseñanza Pública (gratuidad de los libros de textos, ayudas al estudio, ayudas al transporte escolar, etc.).

e) Gestión de las políticas de subvención a entidades sin fines de lucro para el fomento de la cultura, la educación y el deporte.

f) Gestión de convenios con entidades públicas y privadas para el fomento de la educación, cultura y deporte.

g) Gestión de Planes de mejora y adecuación de Infraestructuras Deportivas.

h) Gestión de las competencias transferidas en materia de Cultura, Deportes, Patrimonio Histórico-Artístico, Ocupación, Ocio y Esparcimiento; excepto Juventud.

1.4.- Consejera Insular del Área de Actividades Económicas; Sra. Dña. María Inmaculada Padrón Felipe, quien asumirá, de las competencias propias de la misma, las relativas a las siguientes materias:

a) Industria, Comercio y Energías.

b) Gestión, administración y puesta en funcionamiento para la obtención de recursos del Patrimonio Insular (incluidas las Infraestructuras Agrarias).

c) La gestión de las competencias transferidas en materia de Policía de Espectáculos, Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas y las que la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, atribuye a los Cabildos Insulares.

2º) Designar como Consejeras/os Delegadas/os, las/os siguientes, con las competencias que asimismo se especifican:

2.1.- Consejera Delegada; Sra. Dña. Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, quien asumirá las siguientes competencias:

- En materia de Asuntos Sociales:

a) La Gestión de Guarderías Infantiles.

b) Asistencia Social (beneficencia, drogodependencia, prevención, asistencia y reinserción social, emergencias sociales, intervenciones quirúrgicas, ayudas benéfico-sanitarias, material ortopédico, minusvalías, protección del menor y la familia, mujer, etc.).

c) Gestión de Actividades para la Tercera Edad.

d) Gestión del Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria, Área de Mayores.

e) Gestión del Módulo Insular de Servicios Sociales.

f) Gestión de las políticas de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, que realicen actividades de carácter social en el ámbito de la isla de La Gomera.

g) Gestión y promoción de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el fomento del bienestar social.

h) La gestión de las competencias que la Ley 1/1997, de 7 de febrero, atribuye a los Cabildos Insulares en materia de atención integral a los menores.

i) La gestión de las competencias que la Ley 9/1998, de 22 de julio, atribuye a los Cabildos

Insulares, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencia.

j) La gestión de las competencias que la Ley 9/1987, de 28 de abril, atribuye a los Cabildos Insulares en materia de servicios sociales.

- En materia de Recursos Humanos:

a) Régimen Jurídico de todo el personal de la Corporación Insular incluyendo, en particular, régimen disciplinario, retribuciones, declaración de situaciones administrativas y asuntos análogos, licencias, permisos y negociaciones colectivas, etc.

b) Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo y las modificaciones, en su caso, de la estructura orgánica y funcional de la Entidad.

2.2.- Consejera Delegada; Sra. Dña. Gladia Esther China Correa, quien asumirá las siguientes competencias:

a) Gestión de la Agencia de Empleo y Desarrollo Insular (Políticas para el Fomento del Empleo; Convenios Inem, ICFEM, etc.).

b) Gestión e impulso de Proyectos cofinanciados con fondos procedentes de la Unión Europea.

c) La gestión de las competencias transferidas, en materia de Artesanía, Ferias y Mercados Insulares.

2.3.- Consejero Delegado; Sr. D. Pedro Luis García Correa, quien asumirá las competencias del Área de Presidencia y Régimen Interior, excepto las relacionadas con la materia de Recursos Humanos, además de las siguientes:

a) El mantenimiento de carreteras en cuanto a coordinación de cuadrillas, señalizaciones y parque de vehículos.

2.4.- Consejera Delegada; Sra. Dña. María Nieves Adela González Cámpora, quien asumirá las siguientes competencias:

a) Actividades de fomento, promoción e información turística sobre la isla de La Gomera en el Exterior (campañas publicitarias, asistencias a ferias, seminarios, convenciones, certámenes, etc.).

b) Gestión y promoción de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para la promoción turística de la isla de La Gomera.

c) Fomento de la iniciativa empresarial en el ámbito de las actividades turísticas desde la perspectiva de la generación de empleo estable.

d) La gestión de las competencias transferidas en materia de Promoción y Policía del Turismo Insular.

e) La gestión de las competencias que la Ley 7/1995, de 6 de abril, atribuye a los Cabildos Insulares en materia de Ordenación del Turismo.

f) La gestión de las competencias que la Ley 11/1994, de 26 de julio, atribuye a los Cabildos Insulares, en materia de sanidad.

3º) Nombrar Director Insular del Área del Gabinete del Presidente al funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Educación, Cultura y Deportes) Sr. D. Manuel Juan Armas Herrera, titular del D.N.I./N.I.F.: 41.983.459-H, quien asumirá las competencias propias del Área en los términos que determina el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, además de las siguientes materias:

a) Gestión, en coordinación con la Presidencia, del Departamento de Prensa e Información.

b) Gestión de la "Universidad de Verano de La Gomera".

c) Gestión de la Escuela Insular de Medios Audiovisuales.

d) Gestión de las materias relacionadas con Juventud.

3.1.- El Sr. Armas Herrera quedará asignado al Puesto de Trabajo, dentro del Personal Eventual de la Corporación Insular, identificado con el código 1.009 bis y percibirá las mismas retribuciones anuales que las previstas en la Plantilla de Personal para un funcionario del Grupo A, con categoría de "Jefe de Servicio", con nivel 28 de complemento de destino y 70 puntos de complemento específico.

4º) Quedan reservadas a la Presidencia las competencias que no figuran asignadas al resto de miembros del Grupo de Gobierno y Director Insular de Área, las legítimas que tiene atribuidas por Ley."

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 6, 8 y 11 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en relación con el 64.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.).

San Sebastián de La Gomera, a 27 de junio de 2003.-
El Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo.

**Cabildo Insular
de Tenerife**

2901 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 10 de julio de 2003, relativo a la petición de autorización de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en el término municipal de Buenavista del Norte.- Expte. nº 26-EDAM.*

La entidad Buenavista Golf, S.A. promueve ante este Organismo la preceptiva autorización administrativa conforme establece el artículo 89.4 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, para la instalación de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en Hacienda de La Fuente, en el término municipal de Buenavista del Norte, con una capacidad de producción de 1.200 metros cúbicos día, por el sistema de ósmosis inversa.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, el proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, sitas en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2003.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.- Vº.Bº.: el Gerente, José Fernández Bethencourt.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.